



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00594511- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, suscrito con el Sr. Leandro Bonisconti, DNI: 39.689.764, que fuera aprobado por RR-2022-1266-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 49 por la citada dependencia, y en el orden 58 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71364-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que en proyecto forma parte de la presente) del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, suscrito con el Sr. Leandro Bonisconti, DNI: 39.689.764, y aprobado por RR-2022-1266-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp

